DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1099/2024
H. Veracruz, Ver., a 04 de julio del 2024
Asunto: El que se indica

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Alejandro Méndez Sollozo y Francisco Hernández Ramírez** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacias de Descuento Unión Suc. Veracruz Díaz Mirón IMSS** con giro de **Comercio de productos farmacéuticos, artículos de perfumería y cosméticos** ubicado en **Av. Prolongación Salvador Díaz Mirón No. Int. H No. Ext. 4321 entre Calle 15 de Mayo y P. de Los Cedros, colonia Del Maestro** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección,** el 03 de julio del 2024, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 9461/24.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0690/2024)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación <u>solamente</u> en las oficinas de protección civil y <u>no</u> en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCIA CARDONA
DIRECTOR

LSM
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA
C.C.P. UNIDAD DE TRANSPARENCIA